



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADOS: RAMIRO GARCÍA GALVEZ
RADICADO: 630014003-008-2017-00466-00

Vista la cesión del crédito que realiza el BANCO DE BOGOTÁ respecto de la obligación a su favor, consignada en el pagaré base del recaudo ejecutivo, el despacho la considera procedente y por ello, **SE ACEPTA**, teniendo como cesionaria del crédito a **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- CARTERA BANCO DE BOGOTÁ IV QNT**, en lo que respecta a las acreencias del Banco de Bogotá.

La notificación a la parte demandada de la cesión de crédito, como lo indica el artículo 1960 del Código Civil, se surtirá por estado, en virtud a que ya se encuentra vinculado al proceso e igualmente se cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

Finalmente, **SE REQUIERE** al cesionario **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- CARTERA BANCO DE BOGOTÁ IV QNT**, para que constituya apoderado que la represente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92af399482a8921320f95d342be1227159fcc5e232cb53502783eb8a2f2fbad6**

Documento generado en 15/04/2024 10:57:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>